Quito, 13 de marzo del 2018.

Distinguidos señores accionistas:

**ACCIONISTAS INMOBILIARIA SAN LUIS INMOSANLUIS S.A.**

Presente.-

**INFORME DE COMISARIO**

De mis consideraciones:

De conformidad a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre los saldos de los balances del año 2017.

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas para el año 2017, así como la normativa vigente; las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes; los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes; he revisado los libros de las actas de la Juntas Generales y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías; las políticas contables de la empresa son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías; las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Agradeceré su gratitud.

Atentamente,

Darwin René Pilamunga Yánez
COMISARIO.